

FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE SALUD EN REPÚBLICA DOMINICANA PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN DE LAS ENFERMEDADES CRÓNICAS NO TRANSMISIBLES: DIABETES Y ECVS (DR-L1167) - CONTRATO DE PRÉSTAMO BID N° 5917/OC-DR

SERVICIO NACIONAL DE SALUD (SNS)

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONSULTORÍA INDIVIDUAL

“COORDINADOR/A GENERAL DEL PROYECTO”

A. ANTECEDENTES

El Servicio Nacional de Salud (SNS) es co-ejecutor del proyecto “Fortalecimiento del Sistema de Salud en República Dominicana para la Prevención y Gestión de las Enfermedades Crónicas No Transmisibles: Diabetes y ECVS (DR-L1167)”, financiado por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) con una duración de cinco (5) años.

El Proyecto tiene como objetivo general, fortalecer el sistema de salud para la prevención y gestión de las enfermedades crónicas no transmisibles (ECNT), particularmente la diabetes y las enfermedades cardiovasculares, en la República Dominicana. El SNS tiene como componente clave la ejecución del componente 2 Mejora de la red de atención para el diagnóstico oportuno, tratamiento y gestión de las ECNT.

La Unidad Ejecutora del Servicio Nacional de Salud (SNS), en coordinación con la Dirección de Planificación y Desarrollo del SNS, articulará las actividades del proyecto que impliquen corresponsabilidad técnica en la ejecución con las áreas sustantivas del SNS, tales como la Dirección de Primer Nivel de Atención, la Dirección de Laboratorio e Imágenes, la Dirección de Medicamentos e Insumos, y la Dirección de Infraestructura y Equipos, así como con los Servicios Regionales de Salud (SRS). La Unidad Ejecutora del Programa trabajará en coordinación con la Unidad Ejecutora del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MISPAS) y viceministerios relacionados con la implementación del proyecto.

Por lo anteriormente indicado, el SNS requiere la contratación de un(a) Coordinador General del Proyecto, quién tendrá a su cargo la gerencia integral del ciclo de vida del Proyecto DR-L1167. Dicha consultoría será financiada con fondos del Préstamo BID 5917/OC-DR y se encuentra en el componente 4 referente a la Administración, Auditoría y Evaluación.

B. OBJETIVOS DE LA CONSULTORÍA

El objetivo de la consultoría es gerenciar todo el ciclo de vida del Proyecto, lo que implica planificar, dirigir, controlar y mejorar la ejecución, de manera ágil, eficiente y transparente, en estrecha colaboración con las dependencias técnicas, administrativas y financieras del SNS y otras entidades involucradas en la ejecución del Proyecto, dando cumplimiento a lo estipulado en el Contrato de Préstamo y asegurando la utilización de los recursos financieros, el logro de los objetivos y las metas del Proyecto.

C. ALCANCE DE LOS SERVICIOS

El/la Consultor/a liderará un equipo técnico multidisciplinario responsable de la ejecución de los diferentes componentes del Proyecto, que a su vez deberá articular y coordinar las actividades correspondientes con las dependencias del SNS y otras entidades involucradas en la ejecución, así como ejercer la interlocución con el Banco.

D. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL/A CONSULTOR/A

Las siguientes actividades que realizará el/la Consultor/a están orientadas al cumplimiento del objetivo de la consultoría, siendo las mismas enunciativas y no limitativas.

Las actividades serán:

1. Responsable de todo lo relativo a promover, supervisar y garantizar la ejecución de las actividades formuladas en el documento de proyecto, así como asegurar el avance tanto físico como financiero de todas las actividades programadas; liderando la planificación e implementación global de los procesos de ejecución.
2. Actuar como enlace principal y firma autorizada entre la institución y el BID, para el cumplimiento de los requerimientos en cuanto a la implementación general del proyecto.
3. Coordinar la presentación y ejecución de los Planes Operativos Anuales (POA) sobre la base de las programaciones iniciales presentadas, o cualquier modificación adicional que se realice.
4. Asegurar la actualización del Reglamento Operativo del Proyecto que establece el funcionamiento de la Unidad Ejecutora.
5. Supervisar el equipo fiduciario y operativo de la Unidad Ejecutora.
6. Proponer la jerarquía en orden de prioridad de los trabajos propuestos y seleccionar aquellos cuya ejecución no será posible en el período planificado, para realizar los ajustes o modificaciones que sean necesarios a los planes de trabajo, presupuesto, rutas críticas y otros instrumentos operativos del proyecto y de ser necesarios actualizar el Manual Operativo del mismo.
7. Llevar control estadístico sobre el manejo de los recursos propios del proyecto por componentes y en el ámbito consolidado, midiendo lo ejecutado con lo planificado de forma recurrente, para establecer acciones correctivas oportunas.
8. Supervisar la elaboración de los informes trimestrales, semestrales, anuales y finales de avance.
9. Coordinar el área encargada del Monitoreo y Evaluación para vincular las herramientas de seguimiento del Proyecto.
10. Garantizar el diseño, implementación y seguimiento a las rutas críticas de los entregables del proyecto.
11. Velar porque se realicen las actividades apegadas a las políticas y procedimientos del BID de acuerdo a lo establecido en el documento de proyecto suscritos con el Programa.
12. Será responsabilidad del/a Consultor/a, el cumplimiento del objetivo general de esta consultoría, incluyendo otras actividades no descritas en los presentes Términos de Referencia que estén orientadas al logro de dicho objetivo.

E. RESULTADOS ESPERADOS DE LA CONSULTORÍA

El/la Consultor/a deberá ejecutar las actividades indicadas en el apartado anterior con eficacia, eficiencia y efectividad, cumpliendo con los objetivos de la Consultoría.

F. INFORMES

El/la Consultor/a contratado/a deberá presentar los siguientes informes:

- i. Informes mensuales que contemplen los avances en la ejecución de los servicios y actividades realizadas.
- ii. Un informe final de acuerdo con las metas establecidas en el apartado E de estos TDR, incluyendo las principales actividades realizadas, los logros alcanzados, las restricciones presentadas y las recomendaciones futuras para la correcta ejecución del Proyecto.

G. PERFIL DEL/A CONSULTOR/A

i. Formación Profesional

Título académico con grado universitario, expedido por una universidad nacional, privada o extranjera, debidamente autorizada de las carreras de salud, economía, ingeniería industrial, adm. de empresas y/o ciencias sociales. Este es un factor habilitante.

Maestría en gestión de proyectos, salud pública, gestión de la calidad, MBA, administración pública, o a fin con alguna de las anteriores. Se valorarán Certificaciones en Dirección y/o Gestión de Proyectos (PMP, PM4R o similar).

Se valorarán los cursos relacionados a Gestión de Proyectos, Gestión de la Calidad, Administración de Empresas, Salud Pública, Administración Pública, o áreas afines al Proyecto.

ii. Experiencia Profesional General

Acreditar al menos diez (10) años de experiencia profesional general. Se valorarán los años de experiencia adicionales al requerimiento mínimo.

iii. Experiencia Específica

- Acreditar experiencia específica y comprobable de al menos cinco (5) años en la coordinación o liderazgo de proyectos y/o programas de salud o del sector social, en entidades del sector público y/o privado. Este es un factor habilitante. Se valorarán los años de experiencia adicionales al requerimiento mínimo.
- Acreditar experiencia en proyectos relacionados a Salud en República Dominicana.
- Acreditar experiencia en proyectos de inversión pública con financiamiento del BID u otros organismos multilaterales de crédito.

iv. Otros criterios

a. Idioma

- Deberá contar con habilidad de comunicación oral y escrita en idioma castellano. Este es un factor habilitante. Preferiblemente con habilidad de comunicación oral y escrita en otro idioma diferente al castellano.

b. Manejo de Herramientas Informáticas

- Conocimiento de Microsoft Excel, Project o software de cronograma, Sistemas de Gestión de Proyectos. Preferiblemente conocimiento en Sistema de Información de la Gestión Financiera (SIGEF) y del Submódulo UEPEX.

v. Competencias de Gestión

También se analizarán las siguientes competencias:

- a. **Orientación a resultados:** establece de forma eficaz una línea de acción propia y/o para otros con el objetivo de alcanzar una meta. Las acciones desembocan en la correcta consecución de la tarea con especial atención a la calidad en todas las áreas.
- b. **Liderazgo:** colabora y apoya el desarrollo de otros. Actúa como modelo de liderazgo positivo, motiva, dirige e inspira a los demás para que tengan éxito.
- c. **Habilidad de negociación:** busca alternativas para lograr acuerdos ganar-ganar entre las partes.
- d. **Comunicación:** expresa ideas o hechos de forma clara, concisa y abierta. Escucha de forma activa y comparte de manera proactiva el conocimiento.
- e. **Habilidad técnica:** conoce y aplica buenas prácticas de gestión en su ámbito de competencias.
- f. **Enfoque en las soluciones:** evalúa los datos y los procedimientos que se deben seguir para lograr decisiones lógicas y pragmáticas. Aplica la innovación y la creatividad al proceso de resolución de problemas.
- g. **Proactividad:** mantiene una actitud de anticipación a los problemas, muestra iniciativa, generando nuevas oportunidades.
- h. **Habilidad para trabajar en Equipo:** capaz de trabajar en un entorno multidisciplinario de varios actores con un elevado ritmo de trabajo. Adapta su perspectiva a las circunstancias o los requisitos cambiantes.

H. PLAZO DE CONTRATACIÓN

El/la Consultor/a será contratado/a por un periodo de 12 meses. Se prevé un contrato renovable sujeto a una evaluación de desempeño satisfactoria.

I. LUGAR DE TRABAJO

El/la Consultor/a desarrollará sus actividades principales en el Edificio 2 del Servicio Nacional de Salud (SNS), en el lugar físico designado para la UEP en las oficinas del SNS, ciudad de Santo Domingo. El SNS proveerá el espacio físico adecuado donde le corresponda efectuar sus tareas, conforme a las funciones que vaya a realizar, además dispondrá del mobiliario, equipos informáticos e insumos necesarios para desarrollar en forma eficiente y oportuna las actividades previstas en los Términos de Referencia y otras relacionadas que el Ejecutor o el Banco considere.

J. COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN

Las actividades del/la Consultor/a serán coordinadas y supervisadas por el/la Director/a de Planificación y Desarrollo del Servicio Nacional de Salud (SNS) quién será responsable de la supervisión del cumplimiento del objetivo de esta consultoría establecido en los Términos de Referencia presente.

Se realizará una Evaluación de Desempeño del/la Consultor/a al cierre de Contratos con periodos de ejecución de 12 meses.

K. MODALIDAD DE PAGO Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO

El/la Consultor/a prestará los servicios establecidos en estos Términos de Referencia por una suma acordada entre las partes con los impuestos incluidos, de acuerdo con el siguiente detalle:

- Doce (12) pagos mensuales, iguales y consecutivos, condicionados a la entrega de un informe mensual. Estos pagos incluyen todos los impuestos de ley aplicable.

Los honorarios que serán abonados a el/la Consultor/a serán pagados por el Ministerio de Salud con fondos del Préstamo BID 5917/OC-DR, contemplados en el Componente “Administración, Auditoría y Evaluación”.

L. PROPIEDAD DE LOS DOCUMENTOS

La propiedad de los documentos resultantes del trabajo, ya sean estos documentos, informes, etc. que sean realizados por el/la Consultor/a, así como todo material que se genere durante los servicios del/la Consultor/a, son de propiedad del SNS y, en consecuencia, deberán ser entregados a éste a la finalización de sus servicios, quedando expresamente prohibida su divulgación a terceros por parte del/la Consultor/a, a menos que cuente con una autorización escrita por parte del SNS en sentido contrario.

M. ELEGIBILIDAD

El Consultor estará dedicado en forma exclusiva a este Contrato y no deberá tener dificultades de incompatibilidad de funciones según las normas del BID.

ANEXO I

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Los criterios de calificación para los postulantes fueron preparados en función al perfil requerido en los términos de referencia de la contratación y los factores son los siguientes:

A. Los requisitos mínimos exigidos en los términos de referencia que no son puntuables, es decir, son factores de habilitación con criterio Cumple/No Cumple son:

	Criterio	Cumple/No Cumple
	El postulante es originario de uno de los países miembros del BID con residencia o permiso legal para trabajar en República Dominicana.	
	El postulante tiene que poseer título académico con grado universitario expedido por una universidad nacional, privada o extranjera, debidamente acreditada autorizada de las carreras de salud, economía, ingeniería industrial, adm. de empresas, y/o ciencias sociales.	
	El postulante tiene que acreditar al menos diez (10) años de experiencia profesional general.	
	Acreditar experiencia específica y comprobable de al menos cinco (5) años en la coordinación o liderazgo de proyectos y/o programas de salud o del sector social, en entidades del sector público y/o privado. Este es un factor habilitante.	

B. Factores con criterios de evaluación:

B.1 Calificaciones máximas (puntajes)

Las hojas de vida de los concursantes serán evaluadas aplicando los siguientes criterios, con los cuales se obtendrá la calificación final de los participantes sobre máximo cien (100) puntos.

Elementos de Evaluación	Puntaje Máximo
Formación profesional	30
Experiencia Profesional General	20
Experiencia Profesional Específica	40
Habilidad de Gestión	10
TOTAL	100

B.2. Criterios para la asignación de puntajes

Para la asignación de los puntajes se aplicarán los siguientes criterios:

No.	Criterio de evaluación	Puntaje asignado
1	Formación Profesional (Máximo 30 puntos)	30
1.1	Maestría en gestión de proyectos, salud pública, gestión de la calidad, MBA, administración pública, o a fin con alguna de las anteriores.	10
1.2	5 (cinco) puntos por cada postgrado (especialización o diplomado) en Gestión de Proyectos, Gestión de la Calidad, MBA, Cooperación Internacional, Políticas Públicas, o áreas afines al proyecto. (Hasta máximo 10 puntos).	10
1.3	5 (cinco) puntos por Certificación en Dirección y/o Gestión de Proyectos (PMP, PM4R o similar). (Hasta máximo 10 puntos).	10
2	Experiencia Profesional General (Máximo 20 puntos)	20

2.1	Al menos diez (10) años de experiencia profesional general.	
	Al menos 10 años	10
	Más de 10 años	20
3	Experiencia Profesional Específica (Máximo 40 puntos)	40
3.1	Experiencia específica y comprobable a partir de cinco (5) años en la coordinación o liderazgo de proyectos y/o programas de salud o del sector social, en entidades del sector público y/o privado.	
	Al menos 5 años	10
	De 5 a 8 años	20
	Mas de 8 años	30
3.2	Experiencia en el seguimiento o gestión operativa de proyectos en al menos 1 proyecto de inversión con financiamiento del BID u otros organismos multilaterales de crédito.	10
4	Habilidades de gestión (Máximo 10 puntos).	10
4.1	2 punto por cada habilidad demostrada (Orientación a resultados, liderazgo, comunicación, proactividad o solución de problemas, y habilidad para trabajar en equipo)	
	TOTAL	100

No serán elegibles (aceptables) los profesionales que no alcancen la calificación mínima total de 70 puntos sobre 100 puntos. Si existe empate se seleccionará al consultor que tenga el mayor año de experiencia en el criterio 3.1.

ANEXO II

CERTIFICACIÓN DE ELEGIBILIDAD Y DE INTEGRIDAD

Con el fin de cumplir los REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD y de INTEGRIDAD para la contratación como consultor individual, INTERNACIONAL o NACIONAL, en Proyectos (o Programas) financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (en adelante el Banco), CERTIFICO QUE:

- (1) Soy ciudadano o residente permanente "bona fide" del siguiente país miembro del Banco: República Dominicana.
- (2) Mantendré al mismo tiempo un solo contrato a tiempo completo financiado con recursos del Banco y en el caso de que mantenga más de un contrato a tiempo parcial financiado con recursos del Banco, solo facturaré a un Proyecto (o Programa) por tareas desempeñadas en un solo día.
- (3) Si hubiera sido miembro del personal del Banco dentro de los dos últimos años anteriores a la fecha de mi contrato de consultoría, no participé directa y principalmente en la operación a la que se encuentra vinculada la contratación de los servicios de consultoría objeto de este contrato.
- (4) Proporcionaré asesoría imparcial y objetiva y no tengo conflictos de interés para aceptar este contrato.
- (5) No tengo una relación de trabajo o de familia con algún miembro del personal de la ENTIDAD CONTRATANTE NI del personal del Prestatario, del Organismo Ejecutor del Proyecto o del Beneficiario de una Cooperación Técnica que esté directa o indirectamente involucrado de cualquier manera con: (i) la preparación de los Términos de Referencia (TR) de este contrato; (ii) el proceso de selección de dicho contrato; o (iii) la supervisión de dicho contrato.
- (6) Si fuera funcionario del gobierno o servidor público declaro que: (i) estoy con licencia sin goce de sueldo durante el plazo de ejecución de este contrato; (ii) no he trabajado en la entidad contratante, en el Prestatario, Organismo Ejecutor o Beneficiario de una Cooperación Técnica durante el periodo de 5 años (No soy funcionario del gobierno ni servidor público) inmediatamente anterior al periodo en que comenzó la licencia; y (iii) mi contratación no genera un conflicto de intereses de acuerdo con el párrafo 1.9 de las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores financiados por el BID.
- (7) Mantendré los más altos niveles éticos y no realizaré ninguna de las acciones que constituyen Prácticas Prohibidas definidas en las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores financiados por el BID, las cuales declaro conocer y no he sido declarado inelegible para participar en contratos financiados por otras Instituciones Financieras Internacionales que han suscrito acuerdos con el Banco para el reconocimiento recíproco de sanciones. Si se comprueba, de acuerdo con el procedimiento de sanciones del Banco, que, durante el proceso de mi contratación, he incurrido en prácticas prohibidas, el Banco podrá adoptar una o más de las siguientes medidas:
 - (a) Emitir una amonestación;
 - (b) Informar a la entidad contratante, Prestatario, Organismo Ejecutor o Beneficiario de una Cooperación Técnica o a las Autoridades del País encargadas de hacer cumplir las leyes, los

- resultados del procedimiento para que tome(n) las medidas apropiadas;
- (b) Rechazar mi contratación; y
 - (c) Declarar inelegible, de forma temporal o permanente, para ser contratado o subcontratado por terceros elegibles, con recursos del Banco o administrados por el Banco.

QUEDA ENTENDIDO QUE CUALQUIER INFORMACIÓN FALSA O EQUÍVOCA QUE YO HAYA PROVEÍDO EN RELACIÓN CON ESTOS REQUERIMIENTOS DE ELEGIBILIDAD Y DE INTEGRIDAD QUE CONSTAN DE ESTA CERTIFICACIÓN Y DE LAS POLÍTICAS DEL BANCO, TORNARÁ NULO Y SIN EFECTO ESTE CONTRATO Y NO TENDRÉ DERECHO A REMUNERACIÓN O INDEMNIZACIÓN ALGUNA, SIN PERJUICIO DE LAS ACCIONES O SANCIONES QUE EL BANCO PUDIERA ADOPTAR DE ACUERDO CON SUS NORMAS Y POLÍTICAS.

FIRMA: _____ NOMBRE: _____ FECHA: _____